

# EL GOBIERNO.

DIARIO POLITICO DE LA TARDE.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid: Un mes, 2 pesetas.—Provincias: Un trimestre, 7,50 anticipados, pagándola directamente, y 8,50 por medio de comisionados.—Ultramar: Antillas, 15 el trimestre; Filipinas y Fernando Poo, 20 idem.—Extranjero: Portugal, 10 el trimestre; Francia, 12,50 idem; Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 idem; Holanda, 18 idem.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administración de **EL GOBIERNO**, Hortaleza, 7, principal, y en las librerías de Durán, Baly-Bailliere, Cuesta, Medina y Navarro y viuda de Ponpart.  
En Provincias, Ultramar y Extranjero, en casa de los correspondientes.  
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

NÚM. 825.

Viernes 25 de Setiembre de 1874.

## EDICION DE MADRID.

### PARTE OFICIAL.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Precedido de un extenso y razonado preámbulo, se publica un decreto, cuya parte dispositiva es como sigue:  
Artículo 1.º Las vacantes que ocurran en el sucesivo en las plazas de porteros, ordenanzas, mozos de oficio, guardias de orden público, de montes, rurales, municipales, de consumos, del patrimonio reservado al último monarca, vigilantes de ferro-carriles, peones camineros, estancieros, policía judicial y subalternos de todas clases en los diversos ramos de la administración del Estado, general, provincial y municipal, se proveerán en licenciadados con buena nota del ejército y Armada en sus varios institutos.

Art. 2.º Tendrán derecho de prioridad en todos los casos los licenciados del ejército que durante la guerra actual continúan voluntariamente en las filas por un período que no podrá bajar de seis meses, y los inutilizados en campaña que no lo estén para el puesto que soliciten, procedan de la clase de tropa ó de la clase de voluntarios.  
Art. 3.º En adelante, y bajo la responsabilidad de los que ordenaren ó hicieren el pago, no se acreditarán haberes á los que ocupen las plazas á que se refiere el art. 1.º, sino que acompañen á los títulos de los nombrados copias autorizadas de sus licencias ó certificaciones de los jefes de las oficinas respectivas, en que, también bajo su responsabilidad, se haga constar que no hay aspirantes con las circunstancias marcadas en los artículos anteriores, ó que no reúnen las condiciones reglamentarias que haya establecidas.

Art. 4.º Las viudas ó huérfanas de militares ó voluntarios muertos en campaña ó por consecuencia de heridas recibidas en función de guerra ó en acto del servicio que no perciban haberes pasivos, tendrán también derecho preferente á ser colocadas en las expensas de la administración civil del Estado, de la provincia y del municipio que hayan de proveer en personas de su sexo y no requieran conocimientos especiales. En la forma de posesión de estas, interesadas se seguirá un procedimiento análogo al establecido en el art. 3.º con las plazas reservadas á los licenciados del ejército.

**Ministerio de la Guerra.**—Decretos, disponiendo que el comisario de guerra D. Augusto Muñoz y Madrid es en el cargo de oficial del ministerio de la Guerra, y nombrando en su reemplazo al coronel de artillería D. Miguel Schar y Salas.

Excmo. Sr.: Siendo considerable el número de instancias que recibe el Gobierno, promovidas por individuos de los últimos llamamientos que piden autorización para redimirse al metálico, no obstante haber trascendido el plazo de dos meses desde su declaración de soldados que señala el art. 153 de la ley de 30 de Enero de 1856, fundadas en la ignorancia de dicho artículo, falta de recursos en tiempo oportuno, dificultades en las comunicaciones u otros motivos análogos, el presidente del Poder ejecutivo de la República, de acuerdo con el Consejo de ministros, se ha servido resolver:

1.º Que no se dé curso á ninguna solicitud pidiendo redimirse por el tiempo que les falta para extinguir su empeño.

2.º Que tampoco se curse instancias pidiendo redención cuando sean promovidas por individuos de llamamientos anteriores al de 1873.

3.º Que á los de este llamamiento y á los de 7 de Enero, 25 de Abril y 18 de Julio de este año, se les conceda un plazo improrrogable de dos meses, que terminará el día 23 de Noviembre próximo, para que puedan redimirse si lo desean; debiendo entenderse que los de 1873, 7 de Enero y 25 de Abril han de abonar 2,500 pesetas con arreglo á los decretos de dichas fechas y en la forma prevenida por el ministerio de Hacienda en 15 de Enero; y los del último llamamiento 1.250 en la misma forma y con sujeción al decreto de 18 de Julio de este año.

4.º Para los individuos que no hayan sido declarados definitivamente soldados, queda en su fuerza y vigor el citado art. 153 de la ley de 30 de Enero de 1856; y para los rezagados de los reemplazos desde 1869 á 1874 el orden del ministerio de la Gobernación de 10 de Febrero de este año.

De orden del citado presidente lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Setiembre de 1874.—Serrano.—Señor.

### Circular.

Excmo. Sr.: Con objeto de reunir en el plazo más breve posible los refuerzos que el Gobierno se propone enviar á la isla de Cuba, el presidente del Poder ejecutivo de la República se ha servido resolver que la recluta que se está verificando con los paisanos, licenciados del ejército y mozos del ingreso de los 125,000 hombres que lo solicitan, con sujeción á las reglas dictadas en la orden circular de 7 de Agosto último, se haga extensiva en los propios términos á todos los cuerpos de infantería, para que se alistén los soldados que voluntariamente lo deseen y procedan del llamamiento de 1873 y de los dos primeros del año actual, á cuyos únicos reemplazos se les permitirá tomar parte en este reclutamiento.

Los que se inscriban serán inmediatamente reconocidos por los facultativos del cuerpo á que pertenecían ó por cualquiera otro del de Sanidad militar; y si resultasen útiles para servir en Ultramar, serán baja en el acto y entregados á las comisiones especiales de recluta establecidas en las capitales de provincia, ó marcharán directamente á ingresar en los depósitos de bandera más próximos á los puntos en que se hallen, á cuyo fin aprovecharán las vías férreas que se encuentren, cuyo importe se abonará por cuenta de la Caja general de Ultramar.

Allegar á dichos depósitos volverán á ser reconocidos, si también fuesen dados por útiles, recibirán en el mismo día 20 pesetas de gratificación, otras 25 al embarcar, y el resto hasta completar las 250 pesetas á que tienen derecho percibirán al llegar á la isla de Cuba, ó bien se entregarán, si lo prefieren, en la Península, después que se tenga noticia del embarque, á la persona de sus familias, que dejen competente autorización para ello, y al efecto manifestarán por escrito á los jefes de los depósitos de embarque por cuál de estos dos

medios optan para evitar después reclamaciones.

Disfrutarán también las 2 pesetas 50 centimos de haber diario y las demás ventajas señaladas en la referida circular de 7 de Agosto, cuyas reglas se tendrán presentes para todo lo demás que sea necesario, á fin de llevar á efecto con toda rapidez este alistamiento, que el Gobierno recomienda á los capitanes generales, generales en jefe de los ejércitos de operaciones y demás autoridades, para que presten todo su apoyo y cooperación con objeto de obtener el mejor resultado; cuidando también que diariamente se haga la exploración de la tropa con la mayor eficacia, bajo la responsabilidad de los jefes de los cuerpos, y de que se entere al soldado de los beneficios y ventajas que se le ofrecen.

Por último, cada cuatro días remitirá el director general de Infantería á este ministerio un estado detallado del número de alistados en cada cuerpo, expresando siempre lo que sumen los anteriores para que á primera vista se sepa el total de reclutados, facilitando el coronel jefe de la caja general de Ultramar otro en igual forma de los que vayan teniendo ingreso en los depósitos, con separación de cuerpos.

De orden del referido señor presidente lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Setiembre de 1874.—Serrano.—Señor.

**Ministerio de Hacienda.**—Decreto.—En vista de las razones que me ha expuesto el ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros, de conformidad con el art. 41 de la ley de contabilidad de 25 de Junio de 1870, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se fijan en 84.500 y 8.000 pesetas anuales los créditos para personal y material respectivamente de la Asesoría general del ministerio de Hacienda, creada por decreto de 26 de Julio último, los cuales constituirán los artículos 17 de los capítulos 5.º y 6.º de la sección 3.ª del presupuesto corriente de obligaciones de los departamentos ministeriales.

Art. 2.º Formará parte del primero de dichos créditos la cantidad no invertida á la creación de la Asesoría del crédito de 50.000 pesetas comprendido en el art. 2.º del capítulo 1.º de la sección y presupuesto mencionados para personal de la sección de letrados de la secretaría general del ministerio de Hacienda, y además el remanente que asimismo resulta en igual fecha de la partida de 4.000 pesetas que figura en el art. 9.º del cap. 5.º de dicha sección 3.ª para los haberes de una plaza de letrado que existía en la dirección general de Rentas estancadas, cuyos remanentes quedan desde luego anulados en los capítulos y artículos antes referidos.

Art. 3.º Se conceden los suplementos de crédito, importantes en junto 30.500 pesetas, á los artículos 10 y 7.º de los capítulos 5.º y 6.º de la referida sección 3.ª en esta forma: 22.500 para personal de la Asesoría general, y 8.000 con destino á los gastos de material de la misma oficina.

Art. 4.º El importe de estos suplementos de crédito se cubrirá con el remanente de ingresos que ofrece el presupuesto general del Estado del actual año económico.

Art. 5.º El Gobierno dará en su día cuenta á las Cortes de los suplementos de crédito que se conceden por el artículo 3.º de este decreto.

**Ministerio de Fomento.**—Orden, disponiendo que se provea por concurso la plaza de director de la Escuela Normal de Granada.

**Dirección de Hidrografía.**—Por la misma se publican varios avisos á los navegantes, relativos al fero del cabo Passero, en la costa E. de Sicilia; boyas del río Maroni, en la Guayana francesa; Piedras de Garadler, en idem; luces de Pinkenwarder y de Nordney, en la costa de Prusia; casco perdido sobre Marcken, en Zúderzee; escollos al extremo N. E. de Australia.

## ACHAQUES FINANCIEROS.

CARTAS A UN EX-MINISTRO DE LA MONARQUÍA.

(Conclusión.)

Procuraré condensar, Sr. Llorente, las obligaciones nacionales correspondientes al año de 1874.

He aquí los dispendios más importantes:

1.º Gastos militares de Aragón, Cataluña, Ibiza, Menorca, Navarra, Fuerteventura, Cádiz, Villas de Vizcaya, Orán, Cartagena, Melilla, el Peñón, Málaga, Cádiz, Canarias, Galicia y Portugal.

2.º Fortificación de fronteras y castillos.

3.º Fábricas de armas, pólvoras, cuerda, salitre, azufre y pelotaría.

4.º Capitan y oficiales de artillería (incluso el capitán general del arma que entonces existía).

5.º Compañías de las guardias que andaban siempre alojadas en Castilla.

6.º Armada del mar Océano, que anda de ordinario dividida en escuadras, en las cuales ha de haber 40 navíos mayores, menores y medianos con 4.000 personas de mar y 3.550 de guerra. Sueldos, bastimentos de toda esta gente, incluso el capitán general, material, reparaciones, etc.

7.º Gasto ordinario del rey, como alimentación, limosnas, tapicería, botica, etc.

8.º Idem de la reina, algo más crecidos gastos que debían satisfacer las cajas de Madrid, Avila y Toledo.

9.º Salarios de los Consejos de Indias, órdenes, contaduría mayor, personal civil, etc.

10.º Casa real, alabarderos, mayordomos, caballeros.

11.º Capilla real.

12.º Guardia española y alemana.

Total de gastos, unos 28 millones de ducados. Siendo

existía un déficit de más de dos millones. Pero esto significa poco, si se compara con los productos líquidos que ingresaban en el Tesoro.

Es evidente que figuraban en el presupuesto 23 millones de ingresos, y eran ingresos, en efecto, pero con bastantes empenos, pignorados, enajenados ó hipotecados los bienes, rentas y derechos de la nación, solo una canti-

dad insignificante entraba en arcas públicas. En 1610, de 15.648.000 ducados de rentas nacionales, solo disponía libremente la corona de 3.033.000, lo que aumentaba considerablemente el déficit del presupuesto, la penuria del Erario, las angustias del contribuyente y el malestar de la nación. Los hombres de negocios eran los dueños de los ingresos, y los que ponían la ley al monarca, á los gobiernos, y al país.

Pero, Sr. D. Alejandro, ¿qué tendrán esos negociantes, qué espíritu maldéfico, les guiará para que traigan á esta pobrecita hacienda desangrada, perdida, aniquilada á través de los siglos, de las dinastías y de las instituciones. Ellos florecen, y se propagan, y se extienden durante la casa de Austria; ellos prosperan y echan raíces en el siglo XVIII, y no quieren abandonarnos en el XIX, en medio de los horrores de la guerra de la Independencia y de las tristísimas luchas entre hermanos.

No apartemos la vista del presupuesto; que para disgustarnos y para afligirnos, Sr. Llorente, nos queda tiempo de sobra.

Observará V. que el presupuesto de 1846, aunque rudimentario, abraza todas las noticias apetecibles y todos los datos indispensables. En los ingresos aparece la situación de las rentas, quien las usufructúa ó beneficia, á qué casa están arrendadas ó enajenadas, y el producto de las mismas.

En los gastos se colocan en primer lugar los de guerra, luego los de marina, sigue la casa real, el personal civil y las embajadas, y concluye por la guarda de las reales personas.

En los ingresos se clasifican estos en permanentes y transitorios, ó sean ordinarios y extraordinarios.

En los gastos todos son exigibles y de pago inmediato.

Resulta, pues, á mi juicio, que la obra del secretario de Felipe III es útil y meritoria.

Existen otros datos comparativos en manuscritos diversos, que sirven para apreciar el estado de la hacienda en los primeros años del siglo XVII.

## REINADO DE FELIPE III.

Presupuestos ordinarios y extraordinarios.

Años.	Ducados.
En 1607	26.038.000
En 1610	15.648.000
En 1612	15.000.000
En 1616	25.848.000

Explicase la diferencia de algunos millones menos en 1610, porque no se presupuestaron para aquel año arbitrios extraordinarios, y solo aparecieron las rentas permanentes de la corona.

Retrospectando las cifras del tiempo de Felipe III (años 1607-1610) al de Felipe II (años 1577) puede hacerse la siguiente comparación:

Años.	Ducados.
1577 (Felipe II)	43.000.018
1610 (Felipe III)	15.648.000

ó sea cerca de 3 millones más á favor de Felipe III, que buena falta le hacían para satisfacer deudas pasadas y necesidades presentes. En 1607 el rey y la reina consumían en sus gastos ordinarios la friolera de 2.491.030 ducados á instancias de los 7 años en las Cortes que se celebraron en dicho año, según lo consignaba en el presupuesto superior confeccionador don Gabriel de Lobo Lasso de la Vega. Parece que se resistía al entendimiento la creencia de que las Cortes aconsejaran á Felipe III que gastase mucho en su persona y en sus palacios, cuando el país vivía en la miseria y en la holganza. Debilidades humanas que suelen pagarse bastante caras, y que lejos de favorecer, perjudican á quien las inicia ó las acepta.

Paréceme, Sr. Llorente, que ha llegado el momento de descansar, si V. lo consiente y lo tolera. Y mientras que tomo la pluma y recibo aliento para dirigirla la segunda carta, permita su natural bondad que le ofrezca mis respetos y le dé mis parabienes por su último discurso académico. Lo oi con placer, lo lei con regocijo y pienso conservarle, Dios mediante, con espontánea solicitud, su devoto servidor

MODESTO FERNANDEZ Y GONZALEZ.

Madrid, día de San Pedro.

## REORGANIZACION DE LA INFANTERIA.

Con fecha 21 del actual ha dirigido el ministro de la Guerra al director general del arma la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.: Las necesidades apremiantes de la guerra han sido causa de que se haya elevado á una cifra muy considerable el número de batallones de la infantería, organizándose los de nueva creación á expensas y con detrimento de los antiguos en las clases de tropa; siendo además imposible mantener completos sus cuadros de jefes y oficiales, sin recurrir para ello á frecuentes y numerosas promociones que, no solo llevan á las filas muchos subalternos sin la conveniente preparación, sino que aumentan en definitiva y excesivamente la masa general de estas clases con grave y doble perjuicio en el porvenir para el ejército y para el Estado.

Disminuida en mucho por otra parte la fuerza de los cuerpos veteranos por las vicisitudes de la guerra misma, necesario es nutrirlos y elevar la efectiva en todos para que respondan cumplidamente á cuanto las circunstancias reclaman con imperio; y de aquí también el que no pueda sostenerse por más tiempo la actual organización.

Al tratar de reformarla no se han ocultado los inconvenientes que para ello ofrece el estado de guerra, pero meditado detenidamente el asunto, se ha adquirido el convencimiento de que aun serían mayores los que podrían resultar si dejara de llevarse á cabo.

Con el fin de obviar dificultades, la reorganización que se dispone, se hará precisamente dentro de los ejércitos de operaciones ó de los distritos, procurando á la vez que la distancia sea la más próxima entre las fuerzas que hayan de reunirse y utilizándose al efecto el ferro-carril por cuenta del Estado.

Para la elección de los batallones de la reserva que se disuelven, solo se ha obedecido á la idea de facilitar los medios para su refundición, atendida la situación en que actualmente se encuentran y la de los cuerpos á que debe ser destinada su fuerza.

Perdido, pues, el presidente del Poder ejecutivo de la República de la conveniencia de que los cuerpos de infantería se reorganicen

bajo un criterio igual para todos, se ha servido resolver lo siguiente:

Artículo 1.º Constituirán la infantería del ejército los 40 regimientos de línea y el Pijo de Ceuta; los 20 batallones de cazadores y 25 de la reserva primeramente creada.

Art. 2.º Los regimientos de línea se compondrán de dos batallones de 4.100 plazas cada uno, subdividiéndose estos en ocho compañías dotadas con la fuerza proporcional al respecto de la que se señala para el batallón. En los de cazadores se elevará su fuerza á 4.200 plazas, que serán distribuidas en la misma proporción entre las ocho compañías que actualmente tienen; y los batallones de la reserva constarán de igual número de plazas y de compañías que los de línea.

Art. 3.º Cada regimiento de línea será mandado por un coronel. Las plazas mayores de los batallones, así de línea como de cazadores y reserva, se compondrán de un teniente coronel primer jefe, dos comandantes, dos capitanes por los cargos de ayudante y cajero, un médico, un capellán, un alférez abanderado, un cabo de cornetas y un maestro armero.

Art. 4.º El cuadro de cada compañía se compondrá en todos los cuerpos de un capitán, dos tenientes, dos alféreces, un sargento primero, cuatro segundos, seis cabos primeros, seis segundos y tres cornetas. Por ahora y hasta tanto que por consecuencia de ascensos obtenidos en la campaña, ó por virtud de propuestas reglamentarias, no exista el número de alféreces que es necesario para el completo, se destinará con preferencia el que se determina á los batallones de cazadores, distribuyéndose convenientemente el sobrante de algunos sobrante de dicha clase, y quedando en los demás cuerpos á razón de uno por compañía.

Art. 5.º Con sujeción á lo dispuesto en el artículo 1.º quedan disueltos los batallones de reserva denominados Badajoz, núm. 2; Sevilla, número 3; Burgos, núm. 4; Lugo, núm. 5; León, núm. 7; Córdoba, núm. 9; Ecija, núm. 11; Ciudad Rodrigo, núm. 12; Soría, núm. 14; Santiago, núm. 16; Pontevedra, núm. 17; Tuy, núm. 18; Málaga, núm. 20; Guadix, núm. 21; Cuenca, núm. 23; Salamanca, núm. 24; Alcazar de San Juan, núm. 25; Lorca, núm. 26; Valladolid, núm. 27; Montedón, núm. 28; Avila, núm. 31; Segovia, núm. 32; Monterey, número 34; Cádiz, núm. 37; Guadalajara, número 38; Zamora, núm. 39; Albacete, núm. 41; Huelva, núm. 43; Almería, núm. 46; Valencia, número 48; Lerida, núm. 49; Alicante, núm. 50; Tarragona, núm. 51; Castellón, núm. 52; Zaragoza, núm. 54; Gerona, núm. 57; Alcalá de Henares, núm. 58; Aranda de Duero, núm. 59; Talavera de la Reina, núm. 60; Monforte, número 61; Astorga, núm. 62; Cangas de Tino, número 63; Calatayud, núm. 66; Vich, número 68; Mirnesa, núm. 69; Tortosa, núm. 70; Játiva, núm. 71; Segorbe, núm. 73; Orihuela, número 74; Andujar, núm. 75; y Llerena, número 80; cuyos cuadros de oficiales y fuerza de tropa se distribuirán por V. E. en los cuerpos que se expresan y en el número que cada uno se detalla en el estado aprobado por este ministerio, llevando á sus nuevos destinos el vestuario, equipo y armamento.

Art. 6.º Los 25 batallones de reserva que por virtud de lo determinado en el citado artículo 1.º han de continuar formando parte de la infantería son: Jaén, número 1.º; Granada, núm. 6; Oviedo, núm. 8; Murcia, núm. 10; Logroño, núm. 13; Orense, núm. 15; Ronda, núm. 22; Toledo, núm. 29; Ciudad-Real, número 30; Plasencia, núm. 32; Mallorca, número 35; Cáceres, núm. 36; Santander, número 40; Coruña, núm. 42; Madrid, núm. 43; Palencia, núm. 44; Barcelona, núm. 47; Huesca, núm. 54; Teruel, núm. 56; Alcañiz, número 67; Requena, núm. 72; Baeza, núm. 76; Carmona, núm. 77; Lucena, núm. 78; y Utrera, núm. 79; cuyos cuerpos tomarán entre sí, en lo sucesivo, la numeración correlativa desde el 1.º al 25, con sujeción al orden en que quedan expresados, y suprimiéndose en ellos la denominación que hoy tienen para que no puedan ser confundidos con los batallones de la reserva provincial.

Art. 7.º El personal de jefes y oficiales que quede sin destino con motivo de la nueva organización, pasará desde luego á la situación de reemplazo interin obteniendo colocación; exceptuándose, no obstante, los primeros jefes que manden la fuerza de los batallones disueltos, los cuales no cesarán hasta que la entreguen á las de los cuerpos á que vaya destinada.

Art. 8.º Para llevar á cumplido efecto la reorganización que se dispone, bajo las bases establecidas, dictará V. E. las demás disposiciones que juzgue convenientes.

Art. 9.º La revista administrativa del próximo mes de Octubre tendrá lugar el día 15 del mismo, con objeto de que pueda ya pasarse con la nueva organización.

Art. 10.º Con respecto á las cajas, almacenes, material y demás efectos de los batallones disueltos, adoptará V. E. las medidas que crea oportunas, dando conocimiento á este ministerio.

De orden del referido presidente lo digo á V. E. para su conocimiento.

También se ha dispuesto que sean dados de baja en el ejército de la Península los batallones primero del regimiento de San Quintín, número 32, y segundo del de León, número 38; como asimismo los de cazadores de Talavera, número 5; Chiclana, núm. 7; Baza, núm. 12; Simancas, núm. 13; Vergara, núm. 13; Antequera, número 16; Alcantara, número 20; y Santander, número 23; que formaban parte del ejército expedicionario á Cuba; que los batallones segundo y tercero del regimiento de San Quintín se denominen en lo sucesivo primero y segundo del citado cuerpo; pasando á ser también segundo batallón del de León el que hoy se denomina tercero de este regimiento, y que los batallones de cazadores que quedan formando parte del ejército de la Península, tomen entre sí la nueva numeración correlativa que les corresponde por el orden siguiente:

Cataluña, 1.º; Madrid, 2.º; Barcelona, 3.º; Barastro, 4.º; Tarifa, 5.º; Figueras, 6.º; Ciudad-Rodrigo, 7.º; Alba de Tormes, 8.º; Arapiles, 9.º; Las Navas, 10.º; Béjar, 11.º; Segorbe, 12.º; Mérida, 13.º; Estella, 14.º; Alcolea, 15.º; Reus, 16.º; Cuba, 17.º; Habana, 18.º; Puerto Rico, 19.º y Manila, 20.º

Los 40 regimientos que quedan según la anterior reorganización conservan los nombres siguientes:

Inmemorial, Castrejana, Orotaria, Tetuan, Ramales, Saboya, Africa, Zamora, Sorja, Córdoba, San Fernando, Zaragoza, Mallorca, América, Extremadura, Castilla, Cádiz, Amansa, Galicia, Guadalajara, Aragón, Gerona, Valencia, Bailén, Navarra, Albuera, Cuenca, Luchana, Constitución, Lealtad, Asturias, San Quintín, Sevilla, Granada, Toledo, Burgos, Murcia, León, Cantabria y Málaga.

## EXTRANJERO.

FRANCIA.—El Diario oficial de ayer ha publicado un decreto convocando á los electores de los departamentos de los Alpes marítimos Pas de Calais y Seine y Oise para elecciones de diputados á la Asamblea nacional.

En los círculos republicanos de París se asegura que cuando se reúna la Asamblea nacional se presentará un proyecto tendiente á obligar á los diputados que desempeñan cargos públicos á dimitir, sujetándose si quieren á nuevas elecciones.

—Parece resultante decidida la retirada de la Orinoco de las aguas de Civitta-Vecchia: antes de fin de mes abandonará, según se dice, aquella rada el célebre barco francés, que tales rasgos inspira al Gobierno italiano. Pero el ministerio del duque de Decezes, con objeto de dar satisfacción á los probables ataques de los legitimistas, ha declarado que retira de Civitta-Vecchia aquella fragata porque allí no hace falta por ahora, y que se reserva el derecho de enviar, cuando le plazca, otros buques á los puertos italianos, de la misma manera que el Gobierno italiano envía sus embarcaciones de guerra á las aguas francesas.

—De un estado oficial sobre el comercio de Francia durante los ocho primeros meses de 1874, resulta que el total general del valor de las mercancías importadas durante dicho período ha sido de 2.481.771.000 francos. Ha habido un aumento de 279.803.000 francos sobre los ocho primeros meses del año anterior.

La importación de cereales durante estos ocho primeros meses, ha sido por un valor de 275.873.000 francos contra 60.321.000 en 1873. Ha habido, pues, una importación de cereales en Francia, durante los ocho primeros meses de este año, por valor de 215.509.000 francos más que en igual período del año anterior.

Respecto á las mercancías exportadas, ha resultado en este año una disminución de 433.647.000 francos respecto al anterior.

La exportación ha disminuido, pues, en Francia, y ha aumentado notablemente la importación.

—Se ha hecho nuevamente cargo Mr. Tullihan del ministerio de Justicia, del que estaba interinamente encargado el ministro de Agricultura.

—Los periódicos ultramontanos censuran asperamente al Gobierno, por haber retirado de la dependencia de la embajada francesa, cerca de la Santa Sede, á Mr. Plessis-Grenoble.

—El periódico semioficial Die Provinzial Correspondenz de Berlin, contestando á indicaciones de otro diario, según el cual el Gobierno prusiano se iba cansando de perseguir al sacerdocio católico, dice que el Gobierno tendrá por los católicos y sus intereses la consideración que su deber y responsabilidad como guardador de las leyes le consientan.

—La Volkszeitung de Berlin, dice que en el círculo de Coblenz hay 16 sacerdotes católicos detenidos por infracción de las leyes eclesiásticas, muchos de los cuales están sentenciados á siete ó diez meses de prisión.

—El Gobierno prusiano ha disuelto una asociación de veteranos de Coblenza, por haberse negado á expulsar de su seno á cuatro de sus individuos que también pertenecían á una asociación católica.

—Dicen de Weisbaden con fecha 20 de Setiembre, que el emperador ha indultado al cura francés Agustín Louis, condenado recientemente por denuncia de un tal Puchel. Mr. Louis salió ya de la cárcel, y el 24 debía emprender su viaje á Francia.

—Según noticias de Posen del 16, el presidente superior Günther había dado principio á la instrucción judicial contra el dean Rzebniewski de Jarocin, culpable del delito de haber pronunciado la excomunión mayor contra el apóstata Kubeczak.

—La Gaceta Nacional declara que las expulsiones de dinamarqueses son motivadas por continuas intrigas, y dice que las medidas tomadas no son genéricas pero sí personales.

ITALIA.—La Italia, diario de Roma, desmiente la aseveración de un periódico francés, que supuso que las reclamaciones del Gobierno de Víctor Manuel acerca de la permanencia de la Orinoco en Civitta-Vecchia obedecían á exigencias de Bismark. Entre Roma y Berlin, añade la Italia, no han mediado comunicaciones relativas á este asunto.

AUSTRIA.—El Tages Press de Viena ha publicado recientemente un artículo que contiene aseveraciones muy graves sobre la cuestión del Schleswig. Según el Mr. de Bismark ha tratado de familiarizar al rey de Dinamarca con la idea de consentir en que su Estado entre á formar parte de la Confederación germánica. Alemania garantizará en este caso la integridad de Dinamarca, devolviéndole el Schleswig. Por el contrario, la flota dinamarquesa se consideraría como parte integrante de la flota alemana, y algunas colonias dinamarquesas se convertirían en puertos federales alemanes. El Tages Press asegura que el rey de Dinamarca ha rechazado estas proposiciones.

—La emperatriz, que está actualmente en Londres, se dirigirá á Baden con objeto de visitar á la emperatriz de Alemania.

—Está á punto de tener arreglo satisfactorio la cuestión surgida hace tiempo entre los gabinetes de Pesth y de Bucharest (Hungria y Rumania), á propósito del señalamiento de límites entre las dos naciones. Este asunto, que había causado grande agitación en Hungria, se resolverá pronto y bien, á lo que parece.

RUSIA.—Ha estallado una insurrección en Khokand.

El Gobierno rehusa enviar socorros al Kan. Siendo éste destronado, serán dados sus Estados á Gassoux Kan de Kashgar.

DINAMARCA.—Según noticias de Copenhague no es cierto que el Gobierno trate de ejercer represalias, expulsando del territorio los subditos alemanes.

México.—Según noticias del 2 del actual, el Congreso nacional se habrá reunido el día 16. La línea telegráfica entre la capital y las ciudades de Mérida y Yucatan, se supona estar terminada el 16 del corriente, que acontecimiento iba á celebrarse con las ceremonias de costumbre.

TEXAS.—Segun noticias recibidas, la isla de Brazos Santiago, situada a treinta millas de Brownsville, ha quedado completamente sumergida por las aguas del mar. Las casas, que son de madera, están ahora como e arca de Noé, durante el diluvio. Los habitantes de Brazos Santiago, que ascendian a unos cincuenta, se habian embarcado en algunos botes y no se sabe qué ha sido de ellos. La barca francesa Comarandel, de Burdeos, que estaba en el puerto, se fué a pique y toda la tripulacion pereció, excepto el capitán y dos marineros.

PERÚ.—Las noticias de este país alcanzan al 20 de Agosto. La principal es la de haberse descubierto un nuevo depósito de guano, que dicen ser de calidad sumamente rica, en las cercanías del puerto de Ilo. Reina la tranquilidad en el departamento y ciudad de Arequipa, a donde habia llegado el batallón Pichincha para guarnicionarla, sin oposicion ninguna.

CHILE.—Las noticias llegan al 10 de Agosto. La terminacion del cable telegráfico que pone a dicha Republica en comunicacion con Europa, se habia celebrado el 4 de Agosto con gran regocijo. El día 8 del mismo mes se sintió un terremoto en Valparaiso. El 21 de Julio quedó terminada la línea telegráfica a la frontera de la Araucanía. En los tejados de Copiapó se habia presentado últimamente la escaracha. Las minas de Caracoles siguen siendo muy productivas. Las fuertes lluvias habian causado bastante daño en Concepcion y otros puntos al Sur de Chile.

BRASIL.—Del 22 de Julio son las últimas noticias que hemos recibido. De los encuentros sostenidos entre las tropas de Rio Grande y las de Maurer, atincherados en Fierabrás, se tienen los siguientes pormenores: las tropas mandadas por el coronel Jenini quedaron derrotadas y envuelta toda su fuerza que consistia en 200 hombres de las tres armas. La lucha duró dos horas, muriendo en ella 40 hombres. La artillería no fué de utilidad alguna, y los soldados huieron en todas direcciones.

EL GOBIERNO.

MADRID 25 DE SETIEMBRE DE 1874.

FEUDALISMO Y DEMOCRACIA.

Tanto abundan en España los caracteres impresionables, y con tal facilidad pasamos del entusiasmo al abatimiento y viceversa, que no ha podido causarnos sorpresa la carta con que nos honra un apreciable suscriptor, que ya nos favoreció no hace mucho con algunas juiciosas observaciones respecto al malestar de los pueblos. Pero si no ha logrado causarnos sorpresa, en cambio nos ha lastimado profundamente que a la terminacion de su carta ataque un punto de política internacional, imprudentemente lanzado por un periódico, y que ha tenido el privilegio de originar numerosos comentarios y discusiones.

Prescindiendo de tocar este punto, vamos a hacernos cargo ligeramente de una frase de nuestro apreciable suscriptor, síntesis verdadera de su carta: «La época de los señoríos feudales—dice—pasó para no volver, y la de las democracias cultas y moralizadas no ha llegado todavía.» Ambas afirmaciones nos parecen exageradas y erróneas.

Cierto es que el feudalismo no es ahora una institucion política, y que la centralizacion de los poderes lo ha hecho imposible; pero los usos y costumbres que engendraron siguen subsistentes; en toda localidad pequeña se conservan el señor y el vasallo, y los antiguos feudos hereditarios, vitalicios y temporeros podrán haber cambiado en la forma, pero no en la esencia. Si el ejercicio de jurisdiccion feudal fué echado por tierra y destruido por las Cortés, la influencia ha sustituido a la jurisdiccion propia, y el moderno cacique no es otra cosa que el antiguo señor, vestido a la moda. Si el labrador no tiene hoy que prestar juramento de fidelidad al señor ni rendirle pleito homenaje, en cambio necesita vivir sujeto a la usura, y su misma propiedad, insuficiente para alimentarle, le constituye en una situación peor que la del feudatario, esclavo del señor de dominio directo. Si el antiguo señor llevaba cien peones a la guerra, el moderno cacique lleva cien electores a las urnas; si el primero desmoralizaba a un pueblo al amparo de la ley, el segundo le desmoraliza al amparo de su riqueza y de su influjo. Uno y otro tienen, pues, tales puntos de contacto, que creemos, como queda dicho, bastante inexacta la afirmacion de que el feudalismo pasó para no volver. El feudalismo pudo desaparecer legalmente; pero en la vida práctica de los pueblos se conservan sus principales caracteres.

Tampoco está en lo cierto nuestro comunicante, cuando afirma que la democracia culta no ha llegado todavía. La historia de la actual revolucion es una prueba de su error: si existen crímenes espantosos, obra exclusiva son de los partidarios del absolutismo, no de los defensores de la libertad; si aun se conservan amargos recuerdos de algunas exageraciones, en cambio podemos ofrecer ante el mundo el espectáculo de una revolucion que derriba un trono secular sin derramar una gota de sangre, el espectáculo de un pueblo entregado a sus destinos, que elabora la más liberal de las Constituciones, y la elevacion al solio y la abdicacion de un monarca, efectuadas en nombre de la soberanía nacional. El espíritu democrático subsiste en todos y cada uno de los artículos del Código fundamental, en todas las leyes elaboradas en Cortés,

en todos los actos de los gobiernos, aun cuando hayan sido efectuados en períodos excepcionales. Ese espíritu ha hecho posible la emancipacion del verdadero pueblo, ha hecho posible su instruccion, ha destruido todas las intranquencias, ha roto las cadenas forjadas por el fanatismo y ha proclamado la libertad de las conciencias. Y estas ventajas del espíritu democrático son positivas é imperecederas: el mismo triunfo de la restauracion, el mismo entroncamiento de la tiranía habrian de transigir con ellas. Los derechos políticos podrán acaso ser restringidos; pero es imposible que vuelvan los tiempos en que una denuncia de tibieza en la fé bastaba para que un ciudadano sufriera la confiscacion de sus bienes, el encierro y acaso el tormento y la muerte.

Nosotros, comentando la frase de nuestro suscriptor, ó mejor dicho, modificándola, diríamos que el feudalismo pasó para no volver en los grandes centros de poblacion, y que la verdadera democracia no ha llegado aun a los pueblos pequeños. De esta manera seria mucho más exacta, y fija la naturaleza del mal, podria intentarse su remedio. Este es tan sencillo y elemental, que lo lleva en su título cualquier maestro de instruccion primaria; pero, por triste que nos sea decirlo, hay pueblos en España que se someten dócilmente a todas las exigencias de un cacique, y permiten que un infeliz maestro cierre su escuela y se ponga a trabajar en una carretera, si le es posible, ó viva de la caridad pública por no permitírsele que él la ejerza con su enseñanza.

Para establecer la verdadera igualdad entre las grandes poblaciones y las pequeñas no hay más que el vínculo de la ilustracion; vínculo que cambia radicalmente la faz de las naciones.

La Gaceta confirma la noticia que adelantamos ayer, respecto a que el día 23 del corriente mes el excelentísimo señor duque de Tetuan presentó en El Haya a S. M. el rey de los Países-Bajos, las cartas credenciales que le acreditan como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España, mereciendo con este motivo la más favorable acogida de S. M. neerlandesa.

Háblase de un nuevo manifiesto del general Cabrera, en que, condenando tan duramente como merecen los procedimientos empleados para hacer la guerra por los carlistas, hará, según parece, revelaciones curiosas respecto a varios de los personajes que hoy figuran en primer término en las filas del Pretendiente.

Celebraríamos que se publicase el susodicho manifiesto, aunque no fuera sino para tranquilizar a los suspicaces que en la última carta a D. Carlos del célebre guerrillero creyeron ver ciertos síntomas de reconciliacion.

Para nosotros es indudable que D. Ramon Cabrera no desenvainará la espada en pró de una causa que ya no es la suya, porque despues de vivir cerca de 40 años en el país clásico de la libertad, como con justicia se llama a Inglaterra, no podia aprobar los procedimientos absolutistas que tratan de implantar en España D. Carlos y sus secuaces, ni menos hacerse solidario de los actos de bandalismo perpetrados en Aragón, Cataluña y Valencia.

Y de que D. Carlos es refractario al liberalismo, lo demuestra el hecho de no haber aceptado en 1870 la Constitución que Cabrera formulase como condicion imprescindible para empuñar las armas. Si entonces, que apenas habia en España más que algunas ligeras partidas, se negaron a aceptar el convenio importantísimo de un hombre que por sus talentos militares llegó a mandar 40.000 hombres, con tal de no hacer concesiones liberales, ¿cómo habian de hacerlas ahora que cuentan con numerosos partidarios?

El manifiesto para nosotros, en el caso de que llegue a publicarse, solo nos inspira curiosidad, seguros como estamos de que Cabrera ha de persistir, hoy más que nunca, en su retraimiento.

Ha observado algun colega que, en la gran recientemente expedida por el ministro de la Guerra, concediendo ciertas ventajas en el curso de los estudios de la academia de Infantería a los aspirantes que justifican haber sido aprobados en los exámenes de entrada de varias academias militares y escuelas especiales, no se otorgan los mismos adelantos a los aspirantes que hayan ingresado en la academia de Infantería de Marina y en el cuerpo de Telegrafos, cuyos exámenes comprenden casi idénticas asignaturas a las que para entrar en aquellas escuelas y academias se exigen.

Nos permitimos llamar la atencion del señor ministro de la Guerra hacia esta omision, indudablemente involuntaria, y que no nos parece justa.

Dice El Pueblo de anoche: «No podemos entrar en polémica con nuestro colega El Gobierno sobre el envío de refuerzos a Cuba, porque no lo impide un atentó B. L. M. que hemos recibido del señor gobernador y que nosotros acatamos.»

Efectivamente, el mismo documento, que llegó ayer a nuestras manos, nos hizo omitir la publicacion de un suelto en que hablabamos acerca del particular.

De todas maneras, coincidiendo nuestro colega El Pueblo y nosotros en el fondo del asunto, la polémica no era posible más que sobre cuestiones de detalle.

De los partes que publica la Gaceta se deduce que los carlistas han entrado en un período de decadencia. La derrota sufrida en Cogulla y Pobleta es tanto más importante cuanto que se habian reunido casi todos los cacicillos con sus respectivas

partidas, que en junto sumaban unos 7.000 hombres; y aunque no tanto no deja tambien de serlo el hecho de armas del brigadier Arnaiz contra Cucala, llevado a efecto en las alturas de las Crehuetas. Hé aquí los despachos que publica el periódico oficial: «Valencia.—El general en jefe al ministro de la Guerra.—Cuartel general en Morella a 20 de Setiembre de 1874.

Las facciones reunidas del cura de Flix y su hermano, cura de la Todolleta; Polo, Correa, Pallés y Ganuadi, en número próximamente de 7.000 hombres, quisieron cerrarme el paso de Morella, situándose en las formidables posiciones de la Cogulla y Pobleta, por donde cruzaba la carretera que habian erizado de obstáculos, haciendo cortaduras, derribando los puentes y levantando parapetos en sus posiciones.

Formando mi plan para hacer inútiles esas defensas, dirigí por Penarroya una columna fuerte de cuatro batallones, cuatro piezas Placencia y cinco secciones de caballería al mando del brigadier Araoz, para que tomándolos por su derecha envolviera las posiciones; y yo me dirigí por su izquierda y frente con la brigada de vanguardia y un batallón más que custodiaba la impedimenta, dejando libre la carretera donde tenian acumuladas sus defensas.

El fuego se rompió casi simultáneamente por todas las fuerzas, y el enemigo, al verse encerrado en una línea de fuegos que por todas partes le envolvian, empezó a perder terreno, abandonándolo por completo a las tres horas de empezado, escapando en todas direcciones; una lluvia torrencial, que hacia imposible el acceso a la caballería por terrenos escabrosos, me impidió utilizarla para alcanzar mayor ventaja.

Mis pérdidas han consistido en cuatro muertos, 31 heridos y 40 contusos, todos de la clase de tropa.

Del enemigo me consta que ha tenido 50 muertos, pero ignoro el número de sus heridos, que deben ser bastantes.

Estoy muy satisfecho del comportamiento de todos los oficiales generales, jefes, oficiales y tropa que han tomado parte en el hecho de armas.

El capitán general al ministro de la Guerra.—Valencia 24 de Setiembre, a las siete y treinta minutos de la mañana.—El brigadier Arnaiz alcanzó ayer, despues de obstinada persecucion, cerca de Onteniente, a la faccion Cucala en las alturas de las Crehuetas, donde tomó posición, huyendo de dicho pueblo, que lo ocupaba al aproximarse la brigada; se atacó con fuego de cañon y a la carga dichas posiciones, que se tomaron a pesar de la resistencia del enemigo, que volvió a parapetarse en otras paralelas que tambien hubo de desalojar por el ataque de flanco y de frente, escapando hacia Bocariente y picándose la retaguardia la caballería.

No se conocian en aquel momento las bajas del enemigo, y las de las tropas consisten en un oficial y cuatro soldados heridos y algunos contusos, durante la accion cuatro horas. Continúa la persecucion, y la hará tambien en combinacion la brigada Fajardo, que siguió ayer sin detenerse en Jativa, consiguiéndose evitar que los pueblos ricos de la ribera sean presa de la rapina de estas hordas.

Si además se confirmasen—que deseamos se confirmen—las noticias del Norte a que se refieren nuestros colegas La Iberia y La Correspondencia, desde luego podiamos decir que el aspecto de la guerra variaba por completo, no tanto por los hechos mismos prósperos a nuestras armas, sino tambien por la influencia moral respectivamente favorable y adversa que ejercian en ambos campos.

Ayer, a las dos de la tarde, el excelentísimo señor presidente del Poder ejecutivo, acompañado del Excmo. señor ministro de Estado, de las autoridades militares, de los generales y brigadieres con mando en este distrito, de los brigadieres y ayudantes a sus órdenes y de su secretaria, recibí con toda solemnidad al Excmo. Sr. D. Miguel Martins d'Antas, el cual, previamente anunciado por el Excmo. señor introductor de embajadores, presentó al señor presidente las cartas credenciales que le acreditan como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el rey de Portugal cerca del Poder ejecutivo de España, pronunciando con este motivo el siguiente discurso:

«Señor duque: El rey, mi augusto soberano, al dispensarme la insigne honra de representarle cerca del Gobierno de este país, confiado hoy a la alta direccion de V. E., me ha ordenado especialmente que le reiteré la expresion de sus sentimientos de sincera y cordial amistad hacia la nacion española y de particular estimacion a la persona de V. E.

«S. M. me ha recomendado tambien que manifieste a V. E. el aprecio en que tiene la continuacion de las relaciones de simpatía y de cordialidad que existen entre los gobiernos de Portugal y de España, con notable y reciproca ventaja para ambos países. El rey me ordena que no economice nada para mantener y consolidar dichas relaciones que tienen amplia y sólida base en los intereses reciprocos de los dos gobiernos y en el origen histórico de ambos pueblos.

«Tengo la honra de poner en manos de V. E. la carta que me acredita como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario. Me consideraría feliz si en el desempeño de la mision que se me ha confiado logro merecer la aprobacion de mi Gobierno y la benevolencia del jefe del Poder ejecutivo de la nacion española.»

El señor presidente tuvo a bien contestar: «Señor ministro: Si mucho me favorece y vivamente me honra la singular estimacion que en nombre de vuestro augusto soberano acabais de expresarme, todavia más me satisfacen y más profundamente me conmueven los espontáneos sentimientos de cordial y sincera amistad que S. M. fidelísima sigue consagrando al pueblo español.

«Unida España a la noble nacion portuguesa por vínculos tan estrechos, tan varios y tan antiguos, considera la buena y leal inteligencia que entre ambos pueblos existe como expresion natural de sus simpatías y ventajoso resultado de aquellas multiplicadas conexiones.

«Por estrechar esta union y asegurar sus frutos inestimables se esforzará tambien mi gobierno, inspirándose para conseguirlo en el más respetuoso y en la reciproca estimacion que las dos naciones desean y deben tributarse.

«Las notables cualidades que os adoran, justificando una vez más la eleccion de vuestro augusto monarca, concurrirán por otra parte a la concordia fraternal que vuestras credenciales nuevamente sancionan y que los intereses de ambos países con justa preferencia demandan.

«Contad para sostenerla con mi leal cooperacion, y al comunicar a vuestro Gobierno nuestra gratitud por sus amistosos deseos, transmitid a S. M. el rey de Portugal y de los Algarbes mi constante anhelo de que Dios otorgue paz y

ventura a su dinastía y al hidalgo pueblo lusitano.»

Terminado este solemne acto el representante de S. M. fidelísima se retiró acompañado del señor introductor de embajadores, en la misma forma y con los mismos honores que al dirigirse a la presidencia.

Nuestro colega La Iberia publica el siguiente suelto acerca de las dificultades para la adquisicion de las nuevas células:

«La prensa en general se ocupa, y no sin falta de razon, de las continuas quejas y fundado disgusto del público por los al parecer invencibles inconvenientes que ofrece el proveer de la célula personal a los ciudadanos mayores de catorce años, que con arreglo a la ley tienen obligacion de adquirir ese documento que ha de legalizarlos, en Madrid, el alcalde de cada distrito.

Nada más sencillo, en nuestro concepto, que acallar ese disgusto y disipar esas quejas. Para conseguirlo, bastaría que todos los alcaldes, fijando su atencion en la índole del servicio que la observancia de la ley reclama, procedieran a crear una seccion en su alcaldía reservada a la atención de la ley, procediendo a su vez a la creación de una seccion de personal, que atiende sola y exclusivamente a su servicio, fijando mayor número de horas que las muy limitadas que hoy tienen en la casi totalidad de los distritos.

Con esto se evitaria la molestia nada agradable de hacer repetir inútilmente las visitas del público a una dependencia a donde la ley le obliga a ir para proveer de un documento por el cual deja el estipendio correspondiente, pero que a pesar de todo tiene que tomar vez, esperar mucho tiempo, y al cabo de tanta molestia se le diga, hasta mañana, que hoy concluyó el despacho; ocurriendo, efectivamente, al otro día y a los siguientes lo mismo, además de los perjuicios que puede sufrir en sus intereses por carecer de la célula indispensable hoy para ejercer todo acto civil.

Como este importante servicio público lo encomienda la ley a los ayuntamientos populares, es bastante para que el de la primera capital de España se haga digno una vez más, por su celo y eficacia en pró de los intereses de sus conciudadanos, de la confianza que en él tienen depositada.»

Despues de copiado el suelto anterior llega a nuestras manos El Imparcial, y en él encontramos la noticia de que ayer conferenciaron el señor gobernador de la provincia con el ministro de Hacienda, respecto al particular, conviniendo en que las alcaldías habiliten provisionalmente con su sello las células que sean presentadas, sin perjuicio de que más tarde se formalicen definitivamente.

En el caso de que los informes de nuestro colega sean exactos, esperamos que se haga público oficialmente el nuevo sistema, con el cual se evitará al vecindario molestias sin cuento.

Aun no ha podido aclararse la cuestion de si el general Zavala ha escrito ó no la Memoria justificativa a que se han referido varios colegas. Alguno asegura que su impresion estaba muy adelantada, y que no se ha terminado por gestiones de sus amigos; otros niegan resueltamente hasta que haya pensado en escribirla.

Tenemos que rectificar una noticia que hemos dado, tomándola de otros colegas: no ha habido juicio de conciliacion entre los representantes de los Sres. Ruiz Zorrilla y Nuñez de Arce, ni por consiguiente, ha seguido la querrela por no resultar avenencia.

El señor conde de Paredes de Nava, hijo del general Zavala, ha dirigido una carta al presidente del Círculo constitucional, manifestando que, como ayudante del duque de la Torre, habia pertenecido a dicha sociedad, pero que habiendo cesado en dicho cargo deseaba que se le diera de baja. Así lo dice La Epoca.

Merece ser conocida la siguiente noticia que encontramos en un telegrama de París:

«Los carlistas van extendiendo su red de comités y de reclutadores por varios puntos de Europa, particularmente en aquellos donde domina el elemento ultramontano. Escriben de Baden que algunos obreros alemanes han sido reclutados por estos agentes, los cuales los han conducido a Belfort, desde donde saldrán para Navarra.

El precio de los alistamientos se fija en 3.000 francos, de los cuales entregan 600 al contado y ofrecen 2.400 durante el servicio y al fin de la guerra.»

No sabemos por qué se nos figura que no ha de distinguirse la anterior noticia por su exactitud.

Dando cuenta El Diario Español de los anuncios de fundacion de un nuevo periódico, órgano de los Sres. Castelar y Martos, anuncios que apadrinó nuestro colega La Iberia, dice así:

«Antojásenos que La Iberia no bebe en muy buenas fuentes, pues si bien es cierto que una gran parte del radicalismo desea la fusion con el partido castelarista, es de advertir que el más opuesto a esas ideas es el Sr. Martos, por lo mismo pero no cree conveniente hacer declaraciones definitivas en favor de la República, acepta hoy la interinidad y quiere que la pais representado en Cortés se le reserve en toda su integridad el derecho de optar entre la República y la monarquía.»

Como La Civilizacion se ponga a que esplice en su cátedra el Sr. Castelar, La Epoca, pronta a echar el sambenito reaccionario sobre aquel periódico, dice que la combinacion, que propone La Civilizacion, seria muy parecida a la que propuso el señor Alcalá Galiano, ministro de Fomento, y contra la que tantas protestas, reclamaciones y censuras han fulminado los revolucionarios.

Por su parte El Orden afirma, no sabemos con qué fundamento, que el director propietario de La Civilizacion ha sido carlista.

La Igualdad copia el suelto de La Civilizacion:

La contestacion dada por el contraalmirante Sr. Polo al titulado ministro de don Carlos Sr. Martinez Vialtel, no ha podido ser más expresiva. Se ha reducido a remitirle bajo un sobre la carta-comunicado que dirigió a EL GOBIERNO, y no a varios periódicos.

Como leemos diariamente en la prensa.

Dicha carta habrá persuadido a los carlistas de la manera con que juzga el señor Polo ciertos trabajos de los enemigos de la patria y de la libertad.

No sabemos con qué fundamento dicen algunos telegramas y noticias particulares que el mariscal Bazaine ha solicitado de nuestro Gobierno autorizacion para trasladarse a España.

Leemos en La Iberia: «El hecho de armas llevado a cabo por el general Moriones en el Carrascal ha sido, segun nuestras noticias, de gran importancia; pero hasta que se confirme no damos ningun detalle de los que hemos podido adquirir.»

Segun nuestras noticias, al volver el general Moriones de conducir el convoy a Pamplona, se trabó combate en el Carrascal entre 21 batallones que él traía y 25 que tenian los carlistas, resultando ser estos desalajados de sus posiciones, con bajas considerables. Nosotros hemos tenido cien heridos.

Acerca del excelente estado en que se encuentra el ejército del Norte, dice el corresponsal de La Correspondencia de España:

«Es muy importante que sepan todos la buena disciplina y el entusiasmo que aquí reina, y el general Laserna se complace en decir a propios y extraños, que de memoria de ejércitos no se ha visto uno como el nuestro, que en sus prolongadas estancias de Logroño, Miranda, y otros puntos, no ha dado el más leve motivo de queja, ni uno de sus individuos se ha hecho acreedor al menor castigo. Españoles somos y estamos en Rioja, lo que equivale a decir pólvora al lado del fuego; y estos millares de soldados viven en armonía entre sí y con los paisanos de todos los pueblos. Ni una rina, ni un robo, ni desacatos personales que puedan poner en duda el entusiasmo mio, que me complace en consignar muy alto.»

NOTICIAS GENERALES.

Aun cuando no se ha confirmado oficialmente la noticia de haberse disuelto uno de los batallones carlistas que ocupaban parte de Vizcaya, es sin embargo cierto que de seis días a esta parte se han presentado a indulto gran número de carlistas a las autoridades de los pueblos de aquella parte de España, diciendo que procedian de batallones disueltos, cuyos individuos, en su mayor parte, habian abandonado las armas, no atreviéndose a presentarse por temor de no ser indultados.

En la reunion celebrada anoche en la Tertulia de la calle de Carretas, parece, segun El Imparcial, que el general Sr. Martinez Plowes se declaró francamente republicano, asegurando que esta opinion política era la que habia profesado siempre.

El Eco de Cartagena ha recibido bajo un sobre tres manifiestos de los cantonales de dicha ciudad emigrados en Argelia.

Segun comunicaciones de los jefes económicos de las provincias, recibidas en los centros oficiales, las correrías de los facciosos dificultan en gran manera la recaudacion de las contribuciones directas, pues los delegados de los distritos tienen con frecuencia que refugiarse en las capitales para no exponerse a perder los fondos recaudados.

Los desperfectos de la línea férrea de Murcia han quedado completamente reparados. Solo falta recomponer la línea telegráfica, pero es probable que hoy circulen ya los trenes en la expresada línea.

En la zona conocida con el nombre de Marina en Valencia, donde se ha organizado el bandolerismo de una manera alarmante, continúan los secuestros. En las inmediaciones de Benigüela fué anteaer secuestrado un jóven, hijo de un propietario de Jalon, por 12 bandidos que cubrian sus rostros con barbas postizas, siendo lo más extraño que este secuestro se ejecutó en pleno día.

Se han presentado a indulto en Vitoria cuatro carlistas con armas y municiones.

El hecho de armas que ha tenido lugar en las inmediaciones del Carrascal al regresar el general Moriones de su expedicion para proteger la entrada en Pamplona del último convoy ha sido muy favorable para nuestro ejército, pues segun telegramas recibidos en la noche de ayer son considerables las pérdidas de los carlistas que han ocurrido a aquel con el grueso de sus tropas. Nuestros heridos son leves en su mayor parte.

Terminada la anterior operacion el capitán general ha regresado en direccion a sus anteriores posiciones, pernctando en Barasoain y Pueyo en la inmediacion de Tafalla, ayer 24.

Mañana sábado, a las diez, se verificará en la iglesia de Nuestra Señora de Monserrat (plaza de Anton Martín), misa de novenario por el eterno descanso del alma de la señora doña Heraclea Llovet, esposa que fué del Sr. D. Cristino Martos.

El Círculo hispano-ultramontano de Barcelona ha nombrado al Sr. D. José Ferrer de Couto, socio de mérito de aquella asociacion, acordando a la vez colocar su retrato en la sala de sesiones. En la comunicacion que con tal motivo le dirige el presidente, se lamenta la directiva de que el estado de la via de comunicacion dificulta la venida a Madrid de una comision de su seno, con objeto de felicitarle y poner en sus manos el diploma de aquel nombramiento, cuyo encargo desempeñará el Sr. D. Diego A. Martínez, socio fundador y de mérito de aquel Círculo, y su representante en esta villa.

Cerca de Cártama, provincia de Málaga, ha sido muerto otro foragido por la Guardia civil, a quien hizo resistencia al irle a capturar. Llamábase Miguel Gomez Perez (a) Cerrillo, y era jefe de la partida que secuestró a un vecino de aquellos pueblos.

Una faccion, que se cree sea la de Villalain, se situó ayer entre Albama y el Monasterio de Piedra, robando a los viajeros de una diligencia, cuyo tiro se llevaron.

Parece que se va a eximir del servicio de alojamientos a los empleados de telegrafos.

Desde la semana entrante los Consejos de ministros se celebrarán los lunes y viernes, de las cinco de la tarde en adelante, y los miércoles.

les á la una como hasta aquí, y presididos por el jefe del Estado.

Parce que el corresponsal en Madrid de la Independencia belga, ha recibido alguna advertencia amistosa á consecuencia de las cartas que suele enviar acerca de los sucesos de España. Así lo dice La Correspondencia.

El general Córdova celebró ayer una conferencia con el señor ministro de la Guerra.

El marqués de Portugetale celebró ayer tarde una larga conferencia con el duque de la Torre.

El Consejo de Instrucción pública ha adelantado bastante como dijimos en la discusión del proyecto de decreto sometido á su deliberación. Según noticias de La Epoca la matriculación de los alumnos principia de curso, y las aulas deberán hacerse á principio de curso, la asistencia será obligatoria y se establece la conveniente correlación de estudios. Estando tan avanzada la estación, creemos que hoy ó mañana terminen los debates, para que, publicado el decreto, pueda abrirse la matrícula en la próxima semana.

Ayer visitaron el monasterio del Escorial los ministros de Alemania y Austria.

El contraalmirante Sr. Polo celebró ayer una conferencia con el secretario general del ministerio de la Guerra.

Completamente restablecido de su herida el Sr. Ferrer de Coubt, llegará á esta capital á las siete y media de esta noche en el tren del Escorial.

Una comisión del Centro hispano ultramarino, á la que se han unido varios escritores, antiguos compañeros y amigos del paladín de la causa española en América, sale á esperarle á dicho pueblo; y muchas personas notables se proponen darle el abrazo de bienvenida en el momento de su llegada á la estación del Norte.

Ayer se reunieron los liberales de Santander para dirigirse al cementerio á depositar sobre la tumba de los mártires de 1868 la corona de semprevivas.

El ministro de Gracia y Justicia ha remitido al Consejo de Estado el proyecto de nueva clasificación de los registros, que ha de sustituir á la provisional hoy vigente.

Segun leemos en El Imparcial, hoy saldrán para Palencia algunos amigos particulares del Sr. Ruiz Zorrilla, con objeto de acompañarle en su viaje á Madrid. El antiguo jefe del partido radical debe llegar mañana.

El Imparcial publica las siguientes noticias acerca de los últimos combates librados por el ejército del Norte:

Un detalle curioso del último combate sostenido por nuestras tropas en Navarra. El general Moriones había dispuesto que se situase en un punto determinado el batallón cazadores de Mendigorria, con objeto de que sirviese de apoyo á su movimiento y á la vez de cebo á las facciones, que lo consideraron aislado. Gran parte de las fuerzas carlistas cayeron sobre aquel puñado de valientes, que sostuvieron el choque con imponderable denuedo el tiempo suficiente para que cargase sobre la facción el grueso de las tropas del mismo general, que como nuestros lectores verán en otro lugar han conseguido sobre los carlistas una victoria.

Un telegrama recibido ayer de Tafalla calcula en 2.000 las bajas que por todos conceptos han tenido los carlistas en el último combate sostenido con las fuerzas de nuestro ejército.

Aségúrase que el oficial de alguna graduación herido en el encuentro de nuestras tropas con los carlistas al regresar las primeras de Pamplona, es un ayudante de campo del general Moriones.

Anoche no se celebró Consejo de ministros.

Nuestro apreciable colega El Imparcial, dando cuenta del comunicado del Sr. Robles, hace, entre otras, las apreciaciones siguientes:

«Nosotros celebramos muchísimo que los abonados á nuestro primer teatro hayan sabido de labios del mismo Sr. Robles que los intereses del abono están perfectamente garantidos. Con esto habrán desaparecido las suspicacias que la cuestión haya podido despertar, tanto más cuanto el comunicado del Sr. Robles de muestra claramente que el empresario del teatro de la Opera acata y acatará las disposiciones que emanan de la dirección de Propiedades, siempre que éstas se relacionen con la conservación, buen orden y vigilancia que deben ejercerse en el edificio; pero no cuando afecten á las relaciones puramente mercantiles de la empresa con el público, en cuyo caso existe como guardian de los intereses públicos la autoridad gubernativa, que tan celosa como eficazmente ha amparado al empresario de la Opera en esta cuestión.

El Imparcial parece que intenta hacer una distinción que no resulta bastante clara, y desearíamos que se explicase sobre este punto importante, de un modo conveniente. ¿Qué significa decir que el empresario del teatro, acatará todas las disposiciones que provengan de la dirección de Propiedades, cuando estas se refieren á la conservación, buen orden y vigilancia que deben ejercer en el edificio? Esto sería reducir la acción administrativa á una especie de policía interior y mecánica dentro de aquel coliseo, y ciertamente que no es éste el concepto verdadero, ni la representación genuina de la administración pública con relación á aquel teatro. Es preciso que de una vez para siempre se entienda que aquel teatro es propiedad del Estado, y que el Gobierno reuna, con respecto á él y á sus empresarios, el doble carácter de parte contratante y de poder público.

Pero El Imparcial en la segunda parte de su distinción afirma en términos algo confusos que las relaciones puramente mercantiles de la empresa con el público están bajo la salvaguarda de la autoridad gubernativa. Esto no se entiende bien, y desearíamos más amplias explicaciones.

De todos modos, el cumplimiento de una condición bilateralmente estipulada será siempre cuestión exclusiva de las partes contratantes.

Por lo demás, las relaciones puramente mercantiles de la empresa con el público no están más en aquel coliseo, bajo la autoridad gubernativa, que lo están en todos los demás teatros, y, por lo tanto, no puede inmiscuirse allí, con más especialidad de atribuciones, que en cualquier otro establecimiento de su especie, es decir, que las relaciones puramente mercantiles entre las empresas y el público no tienen relación ninguna con la autoridad de los gobernadores.

NOTICIAS MILITARES.

Habiendo consultado el capitán general de Castilla la Vieja si sería equitativo para no enviar muchos mozos á presidio, mandar como soldados al ejército de Cuba á aquellos á quienes se pruebe que directa ó indirectamente hayan tomado parte en los sucesos ocurridos recientemente y con motivo del sorteo para la última quinta en varios pueblos del distrito; y al hijo de Ceuta los que de ellos carezcan de aptitud para ir á Ultramar, se ha resuelto que no procede ni es conveniente alterar la legislación penal, y que las comisiones militares permanentes apliquen los castigos establecidos para cada delito; pues cuando sean ya firmes sus sentencias, el Gobierno podrá conmutar ó no las penas impuestas y aun conceder in-lulto total á los reos segun las circunstancias de cada uno de ellos.

Por servicios especiales en la asistencia prestada á heridos y otros trabajos relativos á la guerra se han concedido cruces de segunda clase del Mérito militar al ingeniero del ferrocarril del Norte D. Carlos Gubus, al inspector primero D. José M. Roncales y al jefe y sub-jefe de la estación de Madrid Sres. D. Gabriel Peña y D. Domingo Pozuelo; y de primera clase á D. Perfecto Martínez y D. Enrique Berreda, jefes respectivos de las estaciones de Miranda y de Irua, al jefe de tracción D. Aquiles Provern y maquinista D. Alfredo Looctroy.

Los cuatro regimientos que existían de ingenieros han cambiado su organización, quedando en la forma siguiente:

Primer regimiento nuevo.—Primer batallón.—Constará de cinco compañías de zapadores y una de minadores, formadas de la de pontoneros, telegrafistas, dos de zapadores, una de ferro-carriles y la de minadores, que formaban el primer regimiento antiguo.—Segundo batallón.—Constará de igual fuerza que el primero, sacada del segundo regimiento antiguo.

Segundo regimiento nuevo.—Primer batallón en igual forma que los anteriores, con la fuerza del tercer regimiento antiguo.—Segundo batallón, ídem, con la del cuarto regimiento antiguo.

Tercer regimiento nuevo.—Primer batallón.—Constará de cuatro compañías de pontoneros, formadas con las que existían en los cuatro regimientos antiguos.—Segundo batallón.—Lo formarán dos compañías de telegrafistas y dos de ferro-carriles, que se nutrirán con las de telegrafistas del segundo y tercer regimiento antiguo y las de ferro-carriles del primero y cuarto.

Han sido nombrados jefes de las cajas de quintos, de la de Sevilla, Jaén, Mérida, Barcelona, Girona, Burgos y Cuenca, los comandantes de infantería D. Ramon Acosta, D. Manuel Moreno, D. Antonio Gonzalez, D. Nemesio Martín Sanz, D. Félix Camporubi, D. Salvador Córdova y D. Vicente Ceballos.

El director de Artillería trabaja activamente para completar la organización de las baterías del sistema Plasencia, á medida que se facilitan recursos por el ministerio de Hacienda. Ya hay 82 piezas en campaña y el resto, hasta las 100 adquiridas, completarán nuevas baterías, que en breve podrán prestar excelentes servicios.

Al ministro de la Guerra le ha dirigido el de Hacienda una comunicación, que igualmente al de Marina, significándole la necesidad de adoptar algunas medidas para impedir que los carlistas hagan desembarcos de tabacos por el puerto de Vinaroz.

Han sido destinados á las dos medias brigadas de la vanguardia del ejército del Centro, los coroneles de infantería D. Gabriel Agos y D. Ramon Trajillo.

Se han publicado las sentencias impuestas de seis años de presidio, por desfalco y abandono de banderas, al teniente D. Joaquín Perez Albuena; de cadena perpetua, por conspiración carlista, al de igual clase D. Federico Ramos Bavé, y apercibimiento, por falta de respeto á su capitán, al alférez D. Vicente Fidalgo Neveira.

Se ha concedido la cruz de tercera clase del Mérito militar, por servicios especiales, al jefe del movimiento del ferro-carril del Mediodía, Sr. D. Luis Savouré, y de segunda clase á los inspectores del movimiento D. Eduardo Arrioles, D. Antonio Lopez Ochoa y D. Manuel Gonzalez Membrillera.

Á las siete de la mañana de ayer salió con dirección á Aranjuez el general señor duque de Gor, acompañado de un ayudante.

Se ha autorizado al director de Sanidad militar para adquirir, mediante licitación pública, varios efectos de material sanitario.

Al fin de activar los procedimientos contra militares en Filipinas, se ha autorizado á los gobernadores militares de Mindanao y Marianas para ordenar, en delegación del capitán general, la formación de los citados procedimientos.

Se ha desestimado una solicitud de varios artilleros, confinados en Ceuta, pidiendo se les destine al ejército.

Ayer llegó á Madrid el gobernador militar de Toledo, señor brigadier Morales.

Á las diez de la mañana de ayer salió un tren especial conduciendo material de guerra en dirección á Miranda. Va custodiándole una sección de Guardia civil.

Parece que en el Consejo supremo de la Guerra se va á imprimir gran actividad á la causa instruida contra el comandante Sr. Garmilla, por rebelión.

Probablemente el brigadier Marquez, que ha sido destinado á las órdenes del general en jefe del ejército de Cataluña, quedará de gobernador militar de Lérida, para que el brigadier Sr. Arrando pueda salir á operaciones.

NOTICIAS DE MARINA.

El capitán general del departamento de San Fernando participa al ministro del ramo, que el jefe de las fuerzas que marchan á Cuba, manifiesta necesitar 18.000 duros para pago de haberes y sobre alcances, y adquirir doscientas mantas.

Ha salido del Ferrol para Cádiz, el vapor mercante Narciso Perez, conduciendo 300 hombres de infantería de Marina. De Cartagena también salieron en el vapor Betis 103, todos con destino á Cuba.

Desde el 30 de actual funcionará á la entrada del puerto de Santander, un semáforo colocado en el sitio que existía el castillo de Año, el cual comunicará con los buques por medio de las señales del Código internacional.

SEGUNDA EDICION.

TELEGRAMAS.

PARIS 25.—Doña Isabel de Borbon ha escrito al ex-mariscal Bazaine felicitándole por su evasión.

ROMA 24.—El rey de Italia ha firmado el decreto de disolución de las Cámaras.

PARIS 24.—El Diario Oficial publica el decreto convocando los electores de los departamentos de los Alpes Marítimos, Paso de Calais y Sena y Oise para las elecciones supletorias que deberán verificarse el 18 de Octubre próximo.

En la Bolsa se han cotizado: 3 por 100 francés, 63,15; 4 1/2 id., 90,80; 5 por 100, 99,75; exterior español, 18; interior, 12 1/4.

Bolsin: exterior, 17,78; interior, 12 1/2.

PARIS 24 (noche).—El embajador de España, señor marqués de la Vega de Armijo, ha convalidado al ministro de Negocios, duque de Dezaes, á un banquete que se verificará el viernes.

Antes de salir para Madrid el Sr. Chondory ha celebrado una larga conferencia con el embajador español.

Es esperado mañana en Paris el ex-príncipe de Asturias acompañado del duque de Alburquerque.

Se ha suicidado ayer el duque de Santiago de Arcos.

Fabra.

El ayuntamiento de Córdoba ha dispuesto que el día 28 de actual, aniversario de la batalla de Alcolea, se celebren á sus expensas en la santa iglesia catedral de aquella ciudad solemnes honras en sufragio por las almas de los militares de uno y otro bando que sucumbieron en aquella.

En la noche del 21 hubo en Teruel mucha vigilancia prestando el servicio de patrullas y ocupando algunos puntos de la muralla dos compañías de la milicia nacional por encontrarse en Sarrión, segun se decía, una gruesa facción.

El número 1616 de El Popular publicado hoy ha sido mutilado por un suelto que empieza «Doña Blanca y D. Alfonso», y termina de este modo: «han cobrado la mayor parte.» Lo sentimos.

Segun nuestros informes, es inexacto que el general Cabrera trate de dar un manifiesto como han anunciado algunos periódicos.

El señor marqués de Campo Sagrado, acompañado de su esposa, ha llegado esta mañana á Madrid, procedente de Paris.

Despachos recibidos de Lérida contienen algunos más detalles de la catástrofe ocurrida en Tarrega, con motivo de la crecida del Segre. La parte baja de la población ha quedado completamente inundada y hundida. En los barrios altos llegó el agua á tres metros. Hasta ahora van encontrados 150 muertos, quedando

aun algunos bajo los escombros. Hay hundidos 250 edificios y otros tantos ruinosos, que van hundándose.

Han perecido familias enteras, quedando muchos sin albergue, sin fortuna, solo con la ropa puesta.

Es digno de toda admiración el heroico y ejemplar comportamiento observado por el jornalero Pablo Ferré, quien, con una abnegación é inminente riesgo de perder la vida, salvó á 5 personas y 6.000 duros en plata, producto de la recaudación de contribuciones; también se ha distinguido por su heroísmo el artesano Gabriel Casali; los soldados del regimiento de Calatrava cumplieron con su deber, con un celo que excede á todo elogio.

Entre los carlistas del Norte cunde cada más la idea de la paz, habiendo entrado ya el desaliento entre los que se hallan en Bayona. Estas noticias las confirman los viajeros llegados diariamente de Francia.

Es posible que el general Morales de los Rios tenga que ausentarse de Bilbao por algun tiempo para reponer su salud.

Desde anoche no se despachan billetes en Madrid para Alicante, Valencia y Cartagena, más que hasta la estación de Chinchilla.

El presidente del Poder ejecutivo ha retrasado su viaje á Alhama por unos dias.

Se ha despedido del ministro de la Guerra el general Salazar, que sale esta noche á encargarse del puesto que se le ha confiado.

Hoy ha satisfecho la Tesorería central tres millones para gastos de guerra, y nueve por otros conceptos.

BOLSA.

En la cotización oficial de hoy han quedado los valores á los precios siguientes: Renta perpetua al 3 por 100, 11,87 1/2; ídem á fin del corriente, 00,00; id. id. exterior; 15,10; billetes hipotecarios, 99,60; bonos del Tesoro, 12,75; resguardos de la Caja de Depósitos, 00,00; acciones de carreteras, emisión de 4.º de Abril de 1850, 00,00; obligaciones generales por ferro-carriles de 2.000 reales, 20,40; ídem nuevas, 20,00; id. de 0.000 reales, 00,00; acciones del Banco de España, 133,50. Cambios sobre Londres á 90 dias fecha, 48,60; sobre Paris, á ocho dias vista, 5,07.

SPECTACULOS.

FUNCIONES PARA MAÑANA.

CIRCO.—A las 8 1/2.—Funcion 8.ª de abono.—Turno 2.º par.—El desden con el desden.—Las castañeras picadas.

CIRCO DE MADRID.—A las 8 1/2.—Funcion 431 de abono.—Turno 1.º impar.—Nadie se muere hasta que Dios quiere.—El sueño de Venus.—Barba azul.

SALON ESLAVA.—A las 8.—Como V. quiera.—Baile.—A las 9.—Querer es poder.—Baile.—A las 10.—La Gramática.—Baile.—A las 11.—Manolito Gazquez.—Baile.

TEATRO ROMEA.—A las 8.—La fuerza de voluntad.—A las 9.—Pídame V. á mi marido.—A las 10.—La Epistola de San Pablo.—A las 11.—Una noche en Trijuque.

MARTIN.—A las 8.—Los dos amigos y el dote.—Baile.—A las 9.—El padre de la criatura.—Baile.—A las 10.—El secreto en el espejo.—Baile.—A las 11.—Un milord de Ciempozuelo.—Baile.

CIRCO Y TEATRO DE PRICE (Paseo de Recoletos).—A las 9.—Gran funcion en la que se repetirá el drama mímico en dos actos y ocho cuadros, titulado Los bandidos de las montañas de Calabria.

LOTERIA NACIONAL.—Lista de los números premiados en el sorteo celebrado hoy 25 de Setiembre de 1874.

Table with columns for prize amounts (e.g., 279,80000 Ps., 17438,50000) and corresponding winning numbers (e.g., 433, 1879, 2595, 3818, 4509, 5311, 6959, 7293, 8777, 9927, 10492, 11220, 12288, 13799, 14956, 15747, 16236, 17010, 18592, 19502, 20003, 21718, 22997, 23083, 24169, 25649, 26727, 27734, 28213, 29915, 30261, 31211). Includes sub-sections for 'PREMIOS MAYORES' and 'Números premiados con 300 pesetas'.

MISCELANEA.

La temperatura máxima del aire a la sombra hoy ayer de 29,3 y la mínima de 11,0. Segun las partes recibidas en la dirección general de Correos y Telégrafos, ayer no llegó en ninguna provincia...

Gracias al pronto y eficaz auxilio que prestaron al capitán y pasajeros del Oostenbolton un buque sueco y otro de las Islas Aland que por aquellas aguas navegaban, no hay que lamentar mayor número de víctimas...

El número total de súbditos ingleses, en las islas británicas, es de 31 millones. En estos 31 millones de habitantes, Inglaterra y el país de Gales figuran por 22.836.164...

Mr. H. M. Stanley se prepara á hacer una nueva expedición al Africa central. Para no exponerse, como Livingstone, á andar muchas leguas metido en el agua...

Hace pocos días un comerciante inglés apidó por medio de la agencia Reuters á un fabricante que le había enviado muestras, 200 corchetes de vestido...

SECCION DE ANUNCIOS.

CAFES DE LA COMPANIA COLONIAL. UNICA MEDALLA CONCEDIDA A ESPAÑA EN EL RAMO DE CAFES EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE VIENA DE 1873. La subida de precio de los CAFES EN VERDE que ha sido en el transcurso de un año...

EL AIRE, EL AGUA Y LAS PLANTAS. D. Lino Peñuelas y Tornesa. Obra premiada con la medalla de Progreso en la Exposición Universal de Viena.

MANUAL DEL PINTOR DE HISTORIA. Obra indispensable para los alumnos que se dedican al estudio de las Bellas Artes y dibujo.

LOS DOS MUNDOS. FABRICA DE CHOCOLATES. De 2, 5, 6, 7, 8, 10 hasta 20 rs. libra. Chocolates superiores de familias...

INFALIBLE CURACION DEL REUMATISMO. El Aceite de bellotas con sava de coco, lo cura en pocas horas con solo friccionarse...

PARA MANILA. Linea de vapores españoles de Olano Larrinaga y compañía. CAUBERRA... 3.500 toneladas 1.500 caballos...

IRUAC-BAT. Saldrá el 15 de Octubre de Cádiz y el 20 de Barcelona. Para más informes acérquese al paseo de Recoletos, 10, bajo...

SOCIEDAD GIO BATTÀ LAVARELLO Y COMPANIA. SERVICIO POSTAL ENTRE ITALIA Y LA AMERICA DEL SUR. SALIDAS FIJAS DE CÁDIZ, EL 14 DE CADA MES.

VIAJE CRITICO ALREDEDOR DE LA PUERTA DEL SOL. POR M. OSSORIO Y BERNARD. Se halla de venta al precio de 6 rs. en todas las librerías...

EL LIBRO DE LAS ELECCIONES. Reseña histórica de las verificadas durante los tres periodos del regimen constitucional (1810 á 1814; 1820 á 1823; 1834 á 1873).

OBRA INTERESANTE. EL GUIA PRACTICO EN LA ENSEÑANZA GRAMATICA DE LA ACADEMIA. por el maestro normal DON JOSÉ RUIZ MEDIAYLLA Y PIÑOL.

EL CODIGO PENAL DE 1870. concordado y comentado por D. ALEJANDRO GROZARD Y GOMEZ DE LA SERNA. EX-MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA.

LA REVISTA DE ESPAÑA. Esta interesante publicación, que cuenta cinco años de existencia, y en la que colaboran los principales escritores españoles...

EUROPA. CAPITAN D. E. FERRO. Precios del pasaje comprendido billete de ferrocarril de vapor hasta Cádiz. Valparaíso, Arica, Ilay 6 Callao...

PILDORAS HOLLOWAY. Los misioneros católicos, destinados á recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el Africa y otras...

UNGUENTO HOLLOWAY. Las curas debidas á este célebre Unguento han sido tan sorprendentes que han admirado las principales notabilidades del Arte Médico.